UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 398 -2024-UNSCH-R

Ayacucho, 23 AGO 2024

VISTOS:

El Proveído Nº 2233-2024-R del Rectorado, el Memorando Nº 1789-2024-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando Nº 1339-2024-UNSCH-OPP-UP de la Unidad de Presupuesto, el Memorando Nº 1730-2024-UNSCH-VRAC del Vicerrectorado Académico y el Memorando Nº 526-2024-UNSCH-FIQM/D de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia sobre otorgamiento de retribución económica al personal docente y administrativo del Ciclo de Actualización Profesional de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial; y

CONSIDERANDO:

Que, en armonía con el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 2527-2023-UNSCH-CU, de fecha 10 de octubre de 2023, se autorizó la implementación del Ciclo de Actualización Profesional para la obtención de títulos profesionales en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, para aquellos egresados que iniciaron estudios antes de la entrada en vigencia de la Ley Universitaria Nº 30220;

Que, con Resolución del Consejo Universitario Nº 017-2024-UNSCH-CU, de fecha 26 de enero de 2024, se autorizó el funcionamiento del Ciclo de Actualización Profesional de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, a través del Memorando Nº 526-2024-UNSCH-FIQM/D, de fecha 01 de agosto de 2024, la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia ha solicitado la retribución económica al personal docente y administrativo del Ciclo de Actualización Profesional de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial;

Que, con Memorando Nº 1339-2024-UNSCH-OPP-UP, de fecha 19 de agosto de 2024, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para el otorgamiento de una retribución económica al personal docente y administrativo del Ciclo de Actualización Profesional de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273º, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 398 -2024-UNSCH-R

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- AUTORIZAR el otorgamiento de una retribución económica al personal docente y administrativo de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por los servicios prestados en el Ciclo de Actualización Profesional de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia, conforme al siguiente detalle:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	MONTO S/
01	Agustín Julián Portuguez Maurtua	Decano	3,500.00
02	Saul Ricardo Chuqui Diestra	Director	3,000.00
03	Fredy Rober Pariona Escalante	Docente	5,600.00
04	Isabel Gonzales Quispe	Docente	5,440.00
05	Hugo Rodolfo Oriundo Mamani	Docente	2,560.00
06	Leidy Diana Medina Quiquín	Docente	800.00
07	Jorge Adalberto Málaga Juárez	Docente	4,960.00
08	Percy Fermín Velásquez Ccosi	Docente	4,960.00
09	Eusebio De la Cruz Fernández	Docente	800.00
10	Cronwell Eduardo Alarcón Mundaca	Docente	2,560.00
11	Jack Edson Hernández Mavila	Docente	320.00
12	Percy Segundo Huauya Pablo	Docente	800.00
13	Yanina García Pareja	Secretario	2,500.00
14	Beatriz Amiquero Cueto	Personal de Servicio	1,500.00

Artículo 2º.- PRECISAR que los gastos que ocasione la presente resolución serán cubiertos por el Presupuesto Institucional 2024 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, de acuerdo al siguiente detalle:

CATEGORÍA PRESUPUESTAL : 0066 Formación Universitaria de Pregrado
PRODUCTO : 3000784 Docentes con Adecuadas Competencias
ACT/AI/OBR : 5005857 Ejercicio de la Docencia Universitaria
META-FINALIDAD : 00001-0188104 Ejercicio de la Docencia Universitaria
SEC-FUNC : 0059
CENTRO DE COSTO : Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial
RUBRO : 09 Recursos Directamente Recaudados
ESPECÍFICA DE GASTO : 2.1.1 5.2 99 Otras Retribuciones y Complementos (Personal Docente) S/ 35,300.00
2.1.1 1.2 99 Otras Retribuciones y Complementos (Personal Administrativo) S/ 4,000.00

Artículo 3o.- ENCARGAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración la adopción de las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 398 -2024-UNSCH-R

-03-

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia
Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
Interesados
Archivo

YWVJ/oegj